MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 29/2022.

En la Ciudad de Pilar a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución N° 130/2022 para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **240 "GASTOS PARA SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para contratación de servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor de la Institución Municipal.
2. Carta invitación electrónica del pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 032/2022 suscripto por los firmantes responsables de fecha 18 de junio del 2022.
4. En fecha 11 de octubre de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de octubre de 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
DARIO ESPINOLA ALARCON	1088063-1	230211/0971-717159	motormec_pilar@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
HERNAN ISABELINO BRITEZ	909969-7	0786 - 231784	centro.motor@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO	4330134-7	0971 630 976/0971 630 976	toulop_15@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
LEONGINO MENDOZA MINO	1260054-7	230418/985759717	leomen68@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	1135888-0	0786-232098	talleramarilla@live.com	Ver Datos del Proveedor

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado varios sobres de ofertas, pertenecientes a la firma:

1	3388455-2	AUGUSTO INOCENCIO CABALLERO MEDINA	ELISANDRO098@HOTMAIL.COM
2	1135889-0	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	talleramarilla@live.com
3	2485606-1	MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	lesmemarcos1986@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 03 (tres) sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUGUSTO INOCENCIO CABALLERO MEDINA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 166.159.125 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 150.597.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 172.115.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de ofertas por lote:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	Herrería – Tornería LA VICTORIA	TALLER MECANICO AMARILLA	TALLER LESME REPUESTOS
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	80.512.850	73.038.000	84.001.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	1.997.600	1.798.000	2.085.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	7.257.800	6.581.000	7.569.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN	20.325.250	18.332.000	22.659.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MONTO DE GS.			
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	2.388.650	2.165.000	2.498.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	7.191.250	6.403.000	7.485.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	6.187.500	5.620.000	6.470.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	11.979.550	10.782.000	12.404.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	3.039.850	2.745.000	3.167.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	6.198.225	5.521.000	6.471.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	1.323.300	1.228.000	1.219.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	4.681.050	4.336.000	4.300.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	6.329.950	5.824.000	5.814.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 14 POR UN MONTO DE GS.	2.795.650	2.556.000	2.523.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 15 POR UN MONTO DE GS.	2.244.000	2.076.000	1.902.500
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 16 POR UN MONTO DE GS.	1.706.650	1.592.000	1.548.000
Cedula Tributaria	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

REFERENCIAS DE SERVICIOS POR LOTE:

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C
LOTE 2: MANTENIMEIENTO Y REPARACION TRANSPORTADOR DEL SANY
LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM
LOTE: 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000
LOTE 5: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA
LOTE 6: MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1
LOTE 7: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT
LOTE 8: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY
LOTE 9: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BARREDORA DE ASPIRACIÓN VICTORY MODELO MARK I
LOTE 10: MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

LOTE 11: MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA
LOTE 12: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430
LOTE 13: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO
LOTE 14: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA
LOTE 15: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO TRAIL LEOPARD MOTOPATRULLA
LOTE 16: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	AUGUSTO INOCENCIO CABALLERO MEDINA	Herrería – Tornería LA VICTORIA
2	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	TALLER MECANICO AMARILLA
3	MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	TALLER LESME REPUESTOS

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 18 de octubre de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **Herrería – Tornería LA VICTORIA, TALLER MECANICO AMARILLA y TALLER LESME REPUESTOS,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Herrería – Tornería LA VICTORIA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TALLER MECANICO AMARILLA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTRA. INTERNA ·

electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TALLER LESME REPUESTOS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·
Olivia Jimenez

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **Herrería – Tornería LA VICTORIA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que las firmas **Herrería – Tornería LA VICTORIA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

Herrería – Tornería LA VICTORIA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.388.455	AUGUSTO INOCENCIO CABALLERO MEDINA	No se registra datos	No se registra datos

TALLER MECANICO AMARILLA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.135.889	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	No se registra datos	No se registra datos

TALLER LESME REPUESTOS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
2.485.606	MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales y socios de los oferentes: **Herrería – Tornería LA VICTORIA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas **Herrería – Tornería LA VICTORIA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS no cuentan** con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las empresas oferentes están ubicadas dentro del territorio de Ñeembucú.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

Silvia Jiménez

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a desglosar las ofertas más bajas en los diferentes lotes, que en este caso corresponden a las firmas **TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS.**

RESUMEN CON MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIOS MAS BAJOS POR LOTE
TALLER MECANICO AMARILLA	**EN LOS LOTES:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
TALLER LESME REPUESTOS	**EN LOS LOTES:** 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Aclaración de ofertas.
En relación a la oferta de la firma **TALLER LESME REPUESTOS**, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos ítems ofertados en el lote 12 y lote 15 se encuentren fuera de los rangos permitidos referentes a la reglamentación de precios referenciales.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 24/10/2022, a la firma **TALLER LESME REPUESTOS** en el cual se requiere en el plazo no mayor a **2 (dos)** días hábiles posterior a la recepción de esta nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición del precio ofertado en algunos LOTES que superan el rango permitido de precios referenciales, según los siguientes datos: 1) LOTE 12 en los ítems: **25 y 26**, 2) LOTE 20 en el ítem: **20**, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles.

La firma **TALLER LESME REPUESTOS** presento el desglose solicitado de los ITEMS requeridos dentro del plazo establecido, según nota recibida de fecha 25 de octubre del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 07/11/2022, a la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

1 - Contratación pública sostenible.
- Los oferentes deberán de iniciar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

2 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los contratos adjuntados.

3 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.
- Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados.
- Copia simple del Curriculum de los técnicos operarios del taller.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

La firma **TALLER MECANICO AMARILLA** presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 14/11/2022, a la firma **TALLER LESME REPUESTOS** solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

1 - Contratación pública sostenible.

- Los oferentes deberán de iniciar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

2 - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

- Declaración Jurada de declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

3 - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

- Declaración jurada (Formulario 120), de los 36 meses que comprenden los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019 y 2020), presentadas ante la SET.

4 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Como mínimo 3 Copias de ejecución de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS con instituciones públicas o privadas, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50% de la oferta.

5 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

- Copia simple de título de propiedad y/o contrato de alquiler con el local de taller.
- Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados.
- Copia simple del Curriculum de los técnicos operarios del taller.

6 - Otros criterios que la convocante requiera.

- Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

La firma **TALLER LESME REPUESTOS** presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	TALLER MECANICO AMARILLA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER MECANICO AMARILLA
El oferente corresponde a un contribuyente de IRACIS. 1. Para contribuyente de IRACIS.	
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018-2019-2020).	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018-2019-2020).	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y estado de resultados de los años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma TALLER MECANICO AMARILLA, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

TALLER MECANICO AMARILLA					
2018					
AC	82.198.865	PT	1.983.246	%UT	16.102.997
PC	1.983.246	AT	580.470.885	K	169.329.970
AC/PC	41,447	PT/AT	0,003	%ut/k	0,095
2019					
AC	129.053.735	PT	2.092.121	%UT	16.949.999
PC	2.092.121	AT	615.876.192	K	169.329.970

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

AC/PC	61,686	PT/AT	0,003	%ut/k	0,100

2020					
AC	167.389.972	PT	4.729.365	%UT	18.736.311
PC	4.729.365	AT	633.995.995	K	309.247.704
AC/PC	35,394	PT/AT	0,007	%ut/k	0,061

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
46,18	**0,00**	**0,09**

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	**46,18**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	**0,00**	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
RENTABILIDAD	**0,09**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2.018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER MECANICO AMARILLA
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2.019 y 2.020)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2018, 2.019 y 2.020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

mayor al 50 % de la oferta.	

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 300.000.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además la presentación de la copia de contrato que avalen la experiencia, como así también la presentación de dos Constancia de entrega satisfactoria de bienes.

Por todo lo mencionado la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	TALLER MECANICO AMARILLA
REQUISITOS MÍNIMOS Poseer taller cubierto con un mínimo de 200 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la sede de la Municipalidad de Pilar), oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. Tener personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de por lo menos 3 (tres) vehículos. Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. Poseer porta herramientas con todos los elementos. Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia simple de título de propiedad y/o contrato de alquiler con el local del taller.	Cumple
Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitad	Cumple
Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller.	Cumple
Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

para vehículos pesados o una fosa en su defecto.	

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la copia del título de propiedad, asimismo se observa la presentación de Declaración jurada de poseer infraestructura, además se visualiza la presentación de Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller, y también la presentación de la Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o una fosa en su defecto.

Por todo lo expresado la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	TALLER MECANICO AMARILLA
Los oferentes deberán demostrar los siguientes requerimientos adicionales:	
Conformidad de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios:	Cumple
Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, además la presentación Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.

Por todo lo indicado la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION 1:
La firma **TALLER MECANICO AMARILLA** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones,

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
Silvia Jiménez

comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, conforme los siguientes detalles:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS
TALLER MECANICO AMARILLA	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a analizar las documentaciones de la firma **TALLER LESME REPUESTOS.**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	TALLER LESME REPUESTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TALLER LESME REPUESTOS** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER LESME REPUESTOS
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

1. Para contribuyente de IRACIS.	
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2.018, 2019 y 2020)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Declaración Jurada (Formulario 120), de los 36 meses que comprenden los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2.019 y 2.020), presentadas ante la SET	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma TALLER LESME REPUESTOS, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - CONSTRUCTORA SAN MIGUEL					
	2018	**2019**	**2020**	**TOTAL**	**COEF.**
INGRESOS	60.753.636	52.598.631	100.537.183	213.889.450	**1,042**
GASTOS	56.729.108	48.642.451	99.984.146	205.355.705	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de exclusivamente IVA General	Evaluación
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	**1,042**	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2.018, 2019 y 2020)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER LESME REPUESTOS
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018, 2.019 y 2.020)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2018, 2.019 y 2.020) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

mayor al 50 % de la oferta.	

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 85.500.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de servicios, además la presentación de la copia de contrato que avalen la experiencia, como así también la presentación de dos Constancia de entrega satisfactoria de servicios.

Por todo lo mencionado la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**TALLER LESME REPUESTOS**
REQUISITOS MÍNIMOS Poseer taller cubierto con un mínimo de 200 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la sede de la Municipalidad de Pilar), oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. Tener personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de por lo menos 3 (tres) vehículos. Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. Poseer porta herramientas con todos los elementos. Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia simple de título de propiedad y/o contrato de alquiler con el local del taller.	Cumple
Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitad	Cumple
Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller.	Cumple
Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

para vehículos pesados o una fosa en su defecto.	

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la copia del título de propiedad, asimismo se observa la presentación de Declaración jurada de poseer infraestructura, además se visualiza la presentación de Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller, y también la presentación de la Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o una fosa en su defecto.

Por todo lo expresado la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	TALLER LESME REPUESTOS
Los oferentes deberán demostrar los siguientes requerimientos adicionales:	
Conformidad de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios:	Cumple
Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, además la presentación Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.

Por todo lo indicado la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION 2:
La firma **TALLER LESME REPUESTOS** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
Alicia Jiménez

cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, conforme los siguientes detalles:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS
TALLER LESME REPUESTOS	**11, 12, 13, 14, 15 y 16**

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, a los siguientes oferentes:

   - **A** la empresa Unipersonal **TALLER MECANICO AMARILLA,** Propietario **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ con RUC N° 1135889 - 0**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la Carta de Invitación conforme los siguientes lotes:

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55C.

MONTO TOTAL		**73.038.000**

LOTE 2 - MANTENIMEIENTO Y REPARACION TRANSPORTADOR DEL SANY.

MONTO TOTAL		**1.798.000**

LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM.

MONTO TOTAL		**6.581.000**

LOTE 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000.

MONTO TOTAL		**18.332.000**

LOTE 5 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA.

MONTO TOTAL		**2.165.000**

LOTE 6 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR COMITÉ INTERNO

MONTO TOTAL		**6.403.000**

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT.

MONTO TOTAL		**5.620.000**

LOTE 8 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY.

MONTO TOTAL		**10.782.000**

LOTE 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BARREDORA DE ASPIRACIÓN VICTORY MODELO MARK I.

MONTO TOTAL		**2.745.000**

LOTE 10 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2.

MONTO TOTAL		**5.521.000**

- **A** la empresa Unipersonal **TALLER LESME RESPUESTOS,** Propietario **MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS con RUC N° 2485606 - 1**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la Carta de Invitación conforme los siguientes lotes:

LOTE 11 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA.

MONTO TOTAL		**1.219.000**

LOTE 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430.

MONTO TOTAL		**4.300.000**

LOTE 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO.

MONTO TOTAL		**5.814.000**

LOTE 14 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA.

MONTO TOTAL		**2.523.000**

LOTE 15 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO TRAIL LEOPARD MOTOPATRULLA.

MONTO TOTAL		**1.902.500**

LOTE 16 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA.

MONTO TOTAL		**1.548.000**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa: "**Criterio de adjudicación".** Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c.) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes recomendados para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. María Isabel Lobos V.
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Blas Marcelo Ferreira C.
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Encargada de Control Interno